RESOLUCIÓN Nº. 2427/2023

Encarnación, Itapúa, 05 de mayo de 2023

VISTO:

El Informe emanado por la Dirección de FONACIDE de la Municipalidad, por la cual solicita la prórroga del plazo de ejecución, por razones técnicas plenamente justificadas y refrendada por el Auditor Interno de la Municipalidad de Encarnación, y.----------

CONSIDERANDO:

Qué; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. ----------

Que, avalados en Art. 62 de la Ley de Contrataciones Públicas, de convenios modificatorios en Obras Publicas. ----------

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY 3.966/2.010, ORGÁNICA MUNICIPAL. ----------

RESUELVE

Art. 1º.- AUTORIZAR, la adenda de prorroga del plazo de ejecución por 24 (veinticuatro días), a ser contado desde el día siguiente del vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el Contrato de adjudicación ----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar. ----------

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal